



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2018-MDI



Independencia,

04 OCT. 2018



VISTO, el Informe N° 131-2018-MDI-GDE/G: Aprobación del Plan de Trabajo denominado "IX MESA TÉCNICA Y EXPOFERIA INTEROCEÁNICA CENTRO: ANCASH - HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI", propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Informe N° 131-2018-MDI-GDE/G, de fecha 13SEPT.2018, el Gerente de Desarrollo Económico, remite la propuesta del Plan de Trabajo denominado "IX MESA TÉCNICA Y EXPOFERIA INTEROCEÁNICA CENTRO: ANCASH - HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI", para su tratamiento y aprobación por el Concejo Municipal, por ser una actividad no considerada en el Plan Operativo Institucional año 2018 de la Entidad;



Que, con Informe N° 12034-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 24SEPT.2018, el Sub Gerente de Presupuesto, ha otorgado la disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "IX MESA TÉCNICA Y EXPOFERIA INTEROCEÁNICA CENTRO: ANCASH - HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI", por el monto de S/.29,257.00, con cargo al PIM 2018;

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es objetivo primordial de la presente Gestión Municipal promover el desarrollo económico local, a través de planes de desarrollo económico local aprobado, armónicamente enlazado con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, conforme lo prevé el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Plan de Trabajo propuesto se constituye en una auténtica y genuina alternativa de promoción del desarrollo sostenido e integral de las Regiones Ancash, Huánuco y Ucayali, ya que permitirá integrar proyectos y procesos en aras del bienestar y despegue socio económico de las regiones de esta parte del país, por lo que corresponde disponer su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, dada la urgencia de contar con este Plan de Trabajo, ha considerado procedente dispensar del trámite de Comisión, para la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "IX MESA TÉCNICA Y EXPOFERIA INTEROCEÁNICA CENTRO: ANCASH - HUÁNUCO - SAN MARTÍN - UCAYALI", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, disponiendo su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación